



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLÁ IVORRA
02/09/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 487327T

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de septiembre de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO- EXP. CSERV01/20, CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Decreto Resolución nº 989/2020, fecha 28/05/2020.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en un importe máximo de 23.000,00 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Tendrá una duración de un año, con posibilidad de una prórroga anual expresa.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de “calificación de documentación, y en su caso, apertura de ofertas” celebrado el día 03/06/20 cuyo resultado fue el siguiente:

“
*Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Órgano de Contratación en los siguientes términos:*

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR, EXP.CSERV01/20** a la presentada por la mercantil **BENORT SOCIAL, S.L. PROYECTOS SOCIALES (C.I.F.: B-45561909)**, que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de 22.700,00 euros, IVA incluido, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **BENORT SOCIAL, S.L. PROYECTOS SOCIALES (C.I.F.: B-45561909)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **1.045,45 euros**.
”

En base a lo anterior, se requirió a la mercantil **BENORT SOCIAL, S.L. PROYECTOS SOCIALES (C.I.F.: B-45561909)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 1.045,45 euros.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLA IVORRA
02/09/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 487327T

La mercantil **BENORT SOCIAL, S.L. PROYECTOS SOCIALES (C.I.F.: B-45561909)**, ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en fecha 20/08/20.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos acreditativos de representación, bastanteados por Secretaría Municipal o funcionario municipal que desempeñe puesto para cuya cobertura se exige licenciatura en Derecho. Justificante acreditativo del abono de la tasa por bastanteo.	APORTA
OBJETO SOCIAL	“La prestación, explotación y gestión de servicios de Bienestar Social, relacionados con la asistencia para: la tercera edad, minusválidos físicos y/o psíquicos, infancia, menores, drogodependientes y malos tratos”
<p>Solvencia financiera:</p> <p>- El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos vez y media el valor estimado del contrato: 50.181,82 euros x1,5 = 75.272,73 euros.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p>	CUMPLE
<p>Solvencia técnica:</p> <p>La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:</p> <p>Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato (programa de acción comunitaria en el ámbito de las personas mayores) que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato: 23.000,00 euros.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se</p>	CUMPLE



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
JESUS ARENAS RIOS
03/09/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA DPWN AKRM CVRN ZFYR

Certificado MC4 02/09/20 - SEFYCU 2049197La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLA IVORRA
02/09/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 487327T

<p>acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.</p>	
--	--

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **BENORT SOCIAL, S.L. PROYECTOS SOCIALES (C.I.F.: B-45561909)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤ ➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

